



Resolución	Expediente	Acta N°
4185/2023	67266/023	2023/0053

VISTO: estas actuaciones provenientes de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuesta, relacionadas a la necesidad de asignar a los Servicios los cupos de horas extras correspondientes al ejercicio 2024;

RESULTANDO: que el régimen de horas extras del Instituto está reglamentado por el Decreto 134/94 de fecha 29 de marzo de 1994;

CONSIDERANDO: I) que, en tanto, el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión dependiente de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, sugiere disponer la asignación de los cupos mensuales de horas extras de acuerdo al detalle de fs. 02 y 03, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo;

II) que, en virtud de ello, este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) ASÍGNANSE a los servicios del Instituto, para el ejercicio 2024, los cupos mensuales de horas extraordinarias que se detallan a fs. 02 y 03 de obrados, cuyo anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) DISPÓNESE que en los casos en que se requiera realizar modificaciones al cupo asignado, las mismas deberán solicitarse por expediente, debidamente fundamentado, al Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, previo aval de la Subdirección General correspondiente hasta el último día hábil del mes anterior al ajuste.

3º) ESTABLÉCESE que ningún funcionario podrá realizar más de 40 (cuarenta) horas extraordinarias mensuales, con excepción de los choferes.

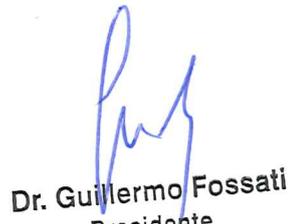
4º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Servicios mencionados, División Gestión y Desarrollo Humano (Departamento de Personal), Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión; hecho, **pase** a la División Financiero-Contable a sus efectos.

RM/AC/FA

Fecha Acta: 27/12/2023 - Numero Acta: 2023/0053



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Guillermo Fossati
Presidente
INAU